



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 1307  
18 NOV 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGARÁ EL PREMIO A LA EXCELENCIA UNIQUINDIANA 2025 - INNOVACIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO"**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 011 del 26 de agosto de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que, la Constitución Política consagra en su Artículo 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo...".
- B. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan el actuar de los servidores públicos y la gestión de las entidades estatales.
- C. Que corresponde a las entidades públicas propender por el fortalecimiento de la cultura organizacional, incentivando la excelencia, la transparencia y la eficiencia en el servicio, mediante mecanismos de reconocimiento a sus servidores.
- D. Que mediante resolución de rectoría No.1247 del 5 de noviembre del año 2025, se abrió convocatoria pública al premio: LA EXCELENCIA UNIQUINDIANA 2025 INNOVACIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO"
- E. Que la Universidad del Quindío instituyó el concurso "Reconocimiento por mejor prestación de servicio al ciudadano", como un medio para destacar y premiar la dedicación, el compromiso y la excelencia de sus funcionarios, tanto docentes como administrativos, en la ejecución de sus labores diarias y en la contribución al desarrollo institucional.
- F. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por parte del Comité evaluador, a los dos(02) equipos postulados, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se entregó como resultados los siguientes: primer puesto al equipo de la Dirección de Gestión y aseguramiento de la calidad conformado por los funcionarios Erwin Fabián Álvarez Rojas, Keisy D. Bautista Urueña, Carolina Toro Bedoya, Ángela Tatiana Vargas Cruz y Claudia Lorena Marina González y como segundo puesto. al equipo de la Secretaría General, conformado por Claudia Patricia Bernal Rodríguez, Nicolás Cardona Arteaga y Érica Vanessa Ramírez, lo cual fue consignado en actas suscritas por el Comité evaluador, de fechas 12 y 18 de noviembre de 2025, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.
- G. Que, en virtud de lo anterior, y con base en la recomendación realizada por parte del Comité evaluador, se hace necesario expedir la presente resolución, mediante el cual se reconoce a los ganadores del primer y segundo puesto de la convocatoria para el premio a la Excelencia Uniquindiana 2025, Innovación para un mejor servicio al ciudadano.
- H. Que, por lo anteriormente expuesto, el señor Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**UNIQUINDÍO, en conexión territorial**

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 1307

18 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO A LA EXCELENCIA UNIQUINDIANA 2025 - INNOVACIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO”

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el primer puesto dentro de la convocatoria para el premio a la **Excelencia Uniquindiana 2025, Innovación para un mejor servicio al ciudadano**, al equipo de la Dirección de Gestión y aseguramiento de la calidad conformado por los siguientes funcionarios:

1. Erwin Fabián Álvarez Rojas, Director Administrativo DGAC
2. Keisy D. Bautista Urueña, Profesional Universitario DGAC
3. Carolina Toro Bedoya, Profesional Especializado DGAC
4. Ángela Tatiana Vargas Cruz, Profesional Universitario DGAC
5. Claudia Lorena Marína González, Profesional TI

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar el segundo puesto dentro de la convocatoria para el premio a la **Excelencia Uniquindiana 2025, Innovación para un mejor servicio al ciudadano**, al equipo de la Secretaría General conformado por los siguientes funcionarios:

1. Claudia Patricia Bernal Rodríguez, Secretaria general
2. Nicolás Cardona Arteaga, Profesional Universitario
3. Érica Vanessa Ramírez, Secretaria ejecutiva

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer entrega del reconocimiento en acto público institucional, como manifestación del compromiso de la Universidad del Quindío con el fortalecimiento de la cultura organizacional, la transparencia y la exaltación del mérito de sus servidores públicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión Humana, con el propósito de dejar constancia oficial de este reconocimiento en las historias laborales de los funcionarios premiados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

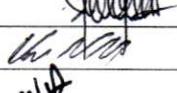
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

18 NOV 2025

J:111

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Martha Liliana Giraldo Méndez - profesional especializado Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ:	Gloria Cristina Zuleta Rincón - directora de Gestión Humana Víctor Alfonso Vélez Muñoz - director Jurídico Nathalie Gallego Arturo - Profesional Dirección Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma del rector de la institución.

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

